

*Cámara de Diputados*  
San Juan

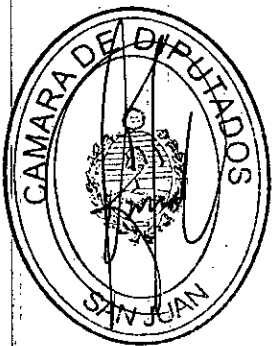
**ANEXO «A» DE LA RESOLUCIÓN N.º 0317-S.A.-2026.-**

**LEGISLATURA PROVINCIAL**

**Especificaciones Técnicas**

**Obra:**

**RECABLEADO DE LA RED ELÉCTRICA  
DE PLANTA BAJA Y PRIMER PISO ALA LIBERTADOR  
DEL EDIFICIO LEGISLATIVO HISTORICO**



*Cámara de Diputados*  
San Juan

**ANEXO «A» DE LA RESOLUCIÓN N.º 0317-S.A.-2026.-**

**ARTÍCULO 1: Alcance de la obra**

La presente especificación técnica establece los requisitos para mejorar la seguridad eléctrica en el ala Libertador de los pisos PB y 1º Piso del Edificio Histórico de la Legislatura Provincial, situado en la intersección de la calle Las Heras y Avenida Libertador San Martín.

Los trabajos contemplados abarcan el recableado de las bocas de la instalación existente, la ejecución de nuevas líneas para el suministro de energía eléctrica al sistema de aire acondicionado, y la instalación de nuevos tableros secundarios, canalizaciones y cableado de las acometidas desde el tablero seccional ubicado en los pisos indicados.

Adicionalmente, el proyecto incluye la elaboración del plano conforme a obra de cada piso, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, equipos y accesorios, la mano de obra que se requiera para la ejecución del montaje, el aprovisionamiento de repuestos, la capacitación del personal designado, la realización de pruebas y la puesta en servicio de la nueva instalación eléctrica bajo la **modalidad "llave en mano"**.

Se deberán considerar comprendidas garantías, seguros, servicios, aranceles e impuestos, como así también toda la documentación final requerida por el Comitente.

Las tareas comprendidas en el alcance de la obra son las siguientes:

- Recableado integral.
- Separación de circuitos.
- Nuevas líneas de aire acondicionado.
- Nuevos tableros seccionales.
- Canalizaciones embutidas y a la vista (bandejas, cañería metálica).
- Adecuación e instalación concurrente de puesta a tierra (PAT) en todos los circuitos.
- Adecuación del tablero Principal (TGBT Libertador) con las nuevas instalaciones
- Ensayos y mediciones reglamentarias.
- Planos conforme a obra.

**ARTÍCULO 2: Normativa Aplicable**

La empresa contratista deberá cumplir con todas las normas y reglamentos vigentes, tanto en lo administrativo como en seguridad y salud laboral, medio ambiente y aspectos técnicos referidos al objeto de la obra.

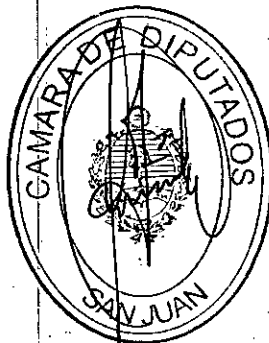
Será obligatorio adoptar las máximas precauciones y medidas de seguridad durante el manejo de materiales, el ensamblaje y la puesta en marcha, para proteger a trabajadores, público, vehículos y propiedades ajenas.

Además de las especificaciones técnicas que se detallen, se aplicarán las siguientes normas:

- Normas IRAM 2169 (interruptores automáticos), 2181 y 2200 (tableros), 2301 (diferenciales).
- Reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA 90364-7-771.20).
- Normas IEC 60898 (interruptores) e IEC 61008 (diferenciales residuales).
- ISO 9000 para ensayos de diseño, fabricación, montaje y puesta en servicio.
- Para cuestiones técnicas no contempladas: directivas IEC vigentes.

**ARTÍCULO 3: Proyecto Ejecutivo**

El Comitente entregará un Proyecto Tentativo respecto a la manera de resolver el recableado del Ala Libertador correspondiente a la Planta Baja y Primer Piso del Edificio Legislativo, sin embargo, será responsabilidad de la contratista confeccionar



el Proyecto Ejecutivo de los trabajos a ejecutar, pudiendo optimizar esa propuesta inicial, aunque deberá contar con la aceptación del Comitente para poder dar comienzo a las tareas.

El Proyecto Ejecutivo, que deberá ser entregado durante la primera semana de los trabajos, incluirá los planos reglamentarios, quedando la aprobación de su propuesta sujeta a la revisión de la Inspección. El proyecto deberá incluir la verificación de la seguridad durante la ejecución de la obra, mediante la utilización de instalaciones y tableros provisorios adecuados, con protección diferencial en todos los casos que corresponda. En caso de ser necesario, se deberá prever una instalación eléctrica provisoria para asegurar la continuidad de las tareas habituales de la Cámara. Antes de comenzar los trabajos, se deberá coordinar la ubicación definitiva de todas las instalaciones para ajustar las posiciones finales de canalizaciones, tableros, etc., evitando interferencias.

Cualquier ampliación o modificación posterior, ya sea en los planos o en la obra, deberá contar con la autorización de la Inspección.

La instalación deberá ejecutarse conforme al proyecto acordado, empleando materiales de primera calidad, considerando que se trata de un lugar público en el que están en juego la seguridad de las personas, por lo que resulta fundamental el buen funcionamiento de las instalaciones, la puesta a tierra y otros aspectos críticos. Al finalizar los trabajos, la contratista deberá entregar los planos conforme a obra, con todos los detalles, en los plazos previstos en el plan de trabajo.

#### **ARTICULO 4: Descripción de la Instalación**

##### **4.1 Tableros**

La instalación contempla la provisión de tableros seccionales para aire acondicionado, en cumplimiento de los requerimientos contractuales y planos adjuntos. Los trabajos incluyen la colocación de nuevos tableros, la instalación de interruptores automáticos y diferenciales, y el conexionado correspondiente. Todo debe realizarse conforme a las reglamentaciones y documentos contractuales.

Los tableros existentes alimentarán las líneas de aire acondicionado y proveerán energía eléctrica a los circuitos terminales del piso, con sus respectivas protecciones.

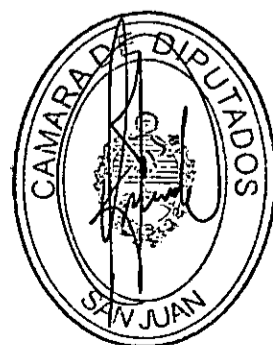
- Tableros: Reglamentación AEA 90364-7-771.20, IRAM 2181 y 2200.
- Interruptores Automáticos: Normas IRAM 2169 e IEC 60898.
- Interruptores Diferenciales: IRAM 2301 e IEC 61008.

Los tableros para instalar consistirán en conjuntos de dispositivos de maniobra y protección (interruptores automáticos y diferenciales) montados en gabinetes metálicos embutidos. Los equipos de protección y distribución se montarán sobre riel DIN. Los dispositivos de maniobra cubrirán los circuitos estimados y confirmados mediante relevamiento previo, según planos unifilares.

Se dejará una reserva de al menos el 20% de espacio libre y barras de distribución para futuras ampliaciones, junto con un mínimo de un 10% de salidas a circuitos disponibles, con al menos dos interruptores de circuito.

Los fabricantes aceptables para los tableros son Genrod, Forli, Gabexel u otros propuestos por la contratista, sujetos a aprobación de la Inspección. El bastidor interior será removible y las barras de distribución permitirán agregar o modificar interruptores sin afectar los adyacentes. La barra de tierra será adecuada al número de interruptores de salida, sin admitir más de dos terminales por agujero.

Los gabinetes serán de chapa de hierro de 1,5 mm de espesor, galvanizados o protegidos contra oxidación, con terminal de tierra interna. Su montaje será exterior en áreas terminadas o embutido donde se especifique. Los interruptores automáticos serán tipo Schneider, Siemens u otros de calidad similar en tanto cuenten con el visto bueno de la Inspección de obra, con palanca unificada para los multipolares. Los diferenciales garantizarán apertura instantánea (máximo 0,1 s) para corrientes de fuga iguales o superiores a 30 mA.



# *Cámara de Diputados*

San Juan

## **ANEXO «A» DE LA RESOLUCIÓN N.º 0317-S.A.-2026.-**

Los tableros existentes se utilizarán para proveer energía eléctrica al piso. Los conductores de salida se organizarán en canaletas porta cables o cañería existente, asegurando ventilación suficiente para evitar recalentamientos. Se tapanán todos los orificios no utilizados y se preverá la puesta a tierra según planos.

La limpieza incluirá el aspirado de gabinetes antes de la inspección final y el retoque de cualquier marca con pintura original. Los frentes de los tableros se retirarán para la revisión cuando así lo requiera la Inspección, y se reinstalarán tras la misma.

### **4.2 Conductores y Canalización**

Las cañerías embutidas serán de caño MOP de ¾" mínimo, y las instalaciones a la vista en cielos rasos serán del tipo Daisa, con uniones roscadas.

Para la acometida de aire acondicionado se utilizará bandeja metálica perforada con tapa desde el tablero general del piso, cumpliendo la reglamentación de la AEA. Fabricantes aceptables: Samet, Nuban, Elece o equivalentes aprobados.

Los conductores serán antillama y libres de gases tóxicos en caso de incendio, marca Prysmian afumex 750, Imsa, Marlew o similar.

Los trabajos específicos serán los siguientes:

#### **PLANTA BAJA**

- Recableado del piso.
- Separación de circuitos C3 y C4 (implica agregar cañería/bandeja desde tablero seccional hasta caja derivadora).
- Ejecución de línea de aire acondicionado.

#### **PRIMER PISO**

- En Oficinas 1-2-3-4: agregado de cable PAT y separación de circuitos C1 y C4.
- Recableado de oficinas 11 a 18 (19-20, solo iluminación).
- Agregado de PAT en Oficinas de Prensa 1-2 y en Oficinas de Mesa de Entrada 1-2.
- Recableado y relevado de Pasillo C9.
- Relevado de la alimentación a tableros Ts3-1-1P y Ts3-2-1P, y conexión posterior al tablero seccional Ts3-1P.
- Ejecución de línea de aire acondicionado.

Importante: En su propuesta los oferentes deberán consignar las marcas de los productos que utilizarán, para que sean evaluadas por el Comitente.

### **4.5 Puesta a Tierra (PAT)**

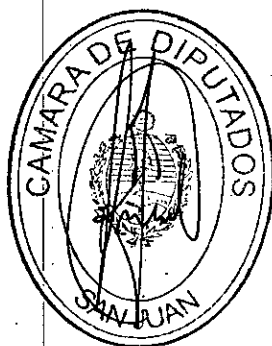
Desde cada cable de protección en bandejas o de cada tablero, según planos, se conectarán las masas metálicas de la instalación y del local al sistema de puesta a tierra, incluyendo canalizaciones de otros servicios. El conductor de protección se dimensionará en función del conductor de fase, pero como mínimo será:

- 1x2,5 mm<sup>2</sup> para circuitos de iluminación y tomacorrientes.
- 1x4 mm<sup>2</sup> para equipos y acometidas de aire acondicionado.
- Conexión a tierra de todas las bandejas metálicas según AEA 90364.

### **ARTICULO 5: Mano de Obra**

Se deberán cotizar los trabajos de desarmado, relevamiento, instalación y puesta en servicio, incluyendo el tendido de cables a través de canalizaciones, conexionado en tableros, entrega de planos conforme a obra en formato digital y papel. También se considerará la conexión definitiva de las líneas de acometida desde tableros seccional de piso en el seccional principal de Libertador.

El personal afectado a la obra deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:



- Representante Técnico: profesional matriculado Ingeniero Eléctrico o Electromecánico, con matrícula vigente en el Consejo Profesional correspondiente, con amplia experiencia demostrable en obras similares. A tal fin, en la propuesta deberá presentar la habilitación y el CV correspondiente, donde consten los antecedentes requeridos.
- Electricistas: con categoría mínima Oficial Electricista según convenio colectivo vigente, con acreditación de capacitación en riesgo eléctrico (Res. SRT 900/15 o equivalente).
- La cuadrilla mínima en obra durante la ejecución deberá ser de 2 (dos) electricistas + 1 (un) ayudante por piso en etapas de recableado simultáneo.
- Se exigirán elementos de protección personal (EPP) adecuados al trabajo en tensión según IRAM 3625 y Res. SRT 900/15.

La Contratista deberá contar con un responsable de Higiene y Seguridad, quien elaborará el Plan de Seguridad previo al inicio de obra, el cual deberá ser aprobado por la Inspección antes del inicio de obra.

#### **ARTICULO 6: Repuestos**

La contratista deberá proveer, como repuestos, un (1) interruptor termomagnético de cada capacidad utilizada en cada tablero de aire acondicionado y un (1) disyuntor diferencial, sin considerar los que ya se hayan empleado antes de la recepción definitiva.

#### **ARTICULO 7: Ensayos y Vicios Ocultos**

Para todos los elementos del sistema se aplicará la Norma ISO 9000, tanto en el diseño como en la fabricación, ensayos en fábrica, transporte, montaje, ensayos en el emplazamiento y puesta en servicio. Los ensayos reglamentarios mínimos para ejecutar en la instalación terminada son:

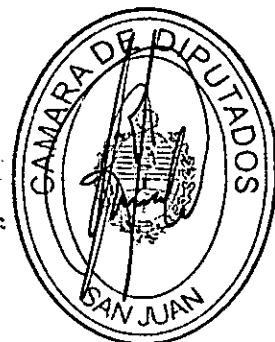
- Medición de resistencia de aislación de conductores por circuito (mínimo: 1 M $\Omega$  a 500 V CC según AEA 90364-6).
- Verificación de continuidad del conductor de protección (PAT) en todos los puntos de la instalación.
- Medición de resistencia de puesta a tierra ( $\rho \leq 40 \Omega$  según AEA).
- Prueba de disparo de interruptores diferenciales con verificación de tiempo de apertura ( $\leq 0,1$  s a  $I\Delta n = 30$  mA).
- Verificación de la selectividad y calibración de interruptores automáticos.
- Prueba funcional de todos los circuitos terminales (iluminación, tomacorrientes, AA) bajo carga.
- Inspección visual de rotulado e identificación de circuitos en tableros.

Si el inspector detecta vicios ocultos en los materiales, podrá ordenar su retiro, siendo los gastos a cargo del adjudicatario. Los protocolos de ensayo deberán ser firmados por el director técnico y entregados junto a la documentación conforme a obra.

#### **ARTICULO 8: Garantía**

La contratista garantizará el correcto funcionamiento del equipamiento y la instalación por un período de un (1) año a partir de la recepción provisional de la obra. Durante este lapso, deberá realizar a su cargo todas las tareas de mantenimiento y reparaciones necesarias por defectos de fabricación o instalación. Ante cualquier reclamo del Comitente, deberá brindar asistencia técnica especializada dentro de las 24 horas de recibido el reclamo, resolviendo el inconveniente en forma perentoria y sin costo adicional para el Comitente.

La garantía no cubrirá el desgaste normal ni daños producidos por uso indebido, abuso, negligencia, alteración, modificación o reparación por personas ajenas a la contratista o su centro autorizado.



# *Cámara de Diputados*

San Juan

## **ANEXO «A» DE LA RESOLUCIÓN N.º 0317-S.A.-2026.-**

Previo a la recepción definitiva, la contratista deberá presentar el acta de relevamiento de la instalación preexistente, firmada por la Inspección de Obra, que documente el estado inicial de los sectores intervenidos y deslinde responsabilidades sobre vicios anteriores al inicio de la obra.

### **ARTICULO 9: Gestión de Aprovisionamiento de Materiales**

La contratista deberá presentar, junto con el Proyecto Ejecutivo (Semana 1-2), un Plan de Aprovisionamiento que incluya:

- Lista de materiales críticos con especificación de fabricante, modelo y cantidad (tableros, conductores, bandejas, cañerías, interruptores, diferenciales).
- Tiempos de entrega confirmados con proveedores, con margen mínimo de 1 semana de reserva antes de su incorporación a obra.
- Certificados de calidad de los materiales a proveer (conductores, tableros) de acuerdo a normativa IRAM aplicable.
- Plan de acopio y guarda en obra, en espacio a coordinar con el Comitente.

La aprobación del Plan de Aprovisionamiento por la Inspección es condición previa al inicio de las tareas de instalación. El incumplimiento de los plazos de aprovisionamiento no constituirá causal de prórroga del plazo contractual, salvo caso fortuito debidamente documentado.

### **Interferencias y Trabajos en Edificio en Uso**

- La Legislatura continuará en funcionamiento. Se coordinarán cortes y tareas ruidosas.
- Se instalarán tableros provisorios con protección diferencial.
- Las tareas de corte de suministro deberán coordinarse con un mínimo de 48 horas de anticipación con el Comitente.

### **Documentación Para Presentar**

#### **Antes de iniciar:**

- Proyecto Ejecutivo con planos unifilares y de detalle.
- Cronograma de obra con Plan de Aprovisionamiento.
- Plan de Seguridad e Higiene firmado por profesional habilitado.
- Certificados de materiales (conductores, tableros).
- Nómina del personal con categorías y matrículas.

#### **Al finalizar:**

- Planos conforme a obra (digital DWG/PDF + papel).
- Protocolos de ensayos firmados por director técnico.
- Documentación técnica de equipos instalados (manuales, certificados).
- Acta de capacitación del personal del Comitente.

### **ARTICULO 10: Horarios permitidos de trabajo**

Para permitir el desarrollo normal de las actividades de los empleados legislativos, los horarios posibles de trabajo de la Contratista se deberán ajustar a la siguiente banda:

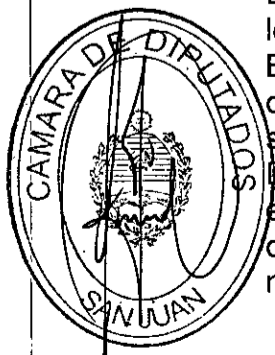
Planta Baja: de 18 hs a 07 hs del día siguiente

Primer Piso: de 14 hs a 07 hs del día siguiente

En esos lapsos no habrá restricciones para el corte de suministro eléctrico, siempre localizado en el sector intervenido.

Eventualmente fuera de ese horario se podrán hacer tareas de relevamiento o de características tales que no afecten al desarrollo de las actividades legislativas, siempre que se cuente con la autorización de la Inspección.

Deberá tenerse en cuenta que las oficinas y áreas de trabajo en general deberán entregarse disponibles para que una vez que ingrese el personal legislativo pueda comenzar su trabajo normalmente, por lo que la Contratista deberá arbitrar los medios para terminar su rutina con una limpieza que resulte aceptable.



#### **ARTICULO 11: Plazo de Ejecución**

El plazo total de ejecución de la obra se fija en sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos.

Dicho plazo contempla la ejecución de la obra en un edificio público en funcionamiento, incluyendo relevamiento previo, elaboración y aprobación del Proyecto Ejecutivo, aprovisionamiento y provisión de materiales, tableros provisionarios, coordinación de cortes, ejecución por etapas, ensayos reglamentarios, puesta en servicio y entrega de documentación conforme a obra.

#### **ARTICULO 12: Visita obligatoria**

Será obligatoria una visita al sitio de ejecución de los trabajos, bajo la guía de personal profesional de la Dirección de Técnica y Mantenimiento, para tomar cabal conocimiento de las tareas a realizar, las condiciones de trabajo, y todo otro elemento que pueda constituir un factor influyente en el precio ofertado, por lo que no se admitirán reclamos posteriores de ninguna naturaleza basados en supuestos desconocimientos o interpretaciones diferentes.

Una vez realizada la visita, y a efectos de ajustar su cotización, los oferentes podrán coordinar con la Dirección Técnica y de Mantenimiento el horario para volver una vez más a visitar los sitios de emplazamiento de las obras.

#### **ARTICULO 13: - Valor del pliego**

El valor del presente pliego es de pesos treinta y cuatro mil con 00/100 (\$ 34.000,00), los que deberán ser depositados en la Cta. Cte. Banco San Juan N° 018-002130/2, CBU 0450018601800000213023, el comprobante del pago original deberá incluirse en el "Sobre N° 1" – Artículo 11 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 0413 –P-2023.-.

#### **ARTICULO 14: - Garantía**

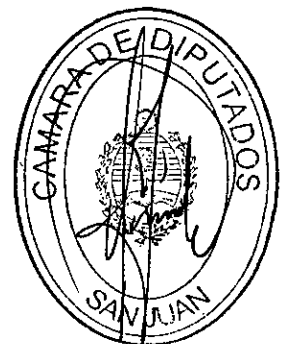
Art. 12 Inc. 1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Requisitos y formas de garantía de la oferta), en caso de ser depósito bancario deberá hacerlo en la Cta. N° 00180019398 C. D. Devoluciones CBU 0450018601800000193987.

En caso de Póliza de Caucción con firma digital, tendrá que presentarse en soporte electrónico (CD o pen drive), debiendo contener rótulo que indique como título "Garantía de oferta" y número de Expediente, incorporando en el sobre N° 2 el soporte electrónico respectivo.

#### **ARTICULO 15: - Consultas**

En Dirección Técnica (2do piso) y Depto. Licitaciones y Compras (3er piso), Edificio Anexo

Legislatura Provincial, calle Laprida 870 (oeste), Tel. 4936917/33 o por mail [dirtecnica@diputadososanjuan.gob.ar](mailto:dirtecnica@diputadososanjuan.gob.ar) y [compras@diputadososanjuan.gob.ar](mailto:compras@diputadososanjuan.gob.ar), de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs.



*Cámara de Diputados*  
San Juan

**ANEXO «A» DE LA RESOLUCIÓN N.º 0317-S.A.-2026.-**

**ANEXO N° 1**

**CRONOGRAMA TENTATIVO DE OBRA – GANTT SEMANAL / HITOS CONTRACTUALES**

**Obra:** Recableado de la Red Eléctrica – Planta Baja y 1º Piso – Ala Libertador

**Modalidad:** Llave en Mano

**Plazo total:** 60 días corridos

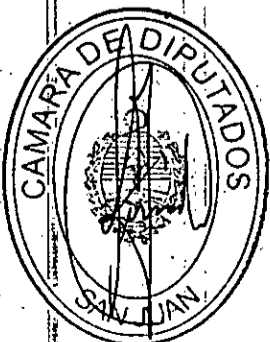
El presente cronograma se entrega a los oferentes solo de manera tentativa, a efectos de que sirva de orientación para el desarrollo de su propio Proyecto Ejecutivo.

**1. Alcance del Cronograma**

El presente cronograma establece la secuencia de ejecución de los trabajos correspondientes al recableado de la red eléctrica de Planta Baja y Primer Piso del Ala Libertador, contemplando la realización de la obra en un edificio público en funcionamiento, la coordinación de cortes de suministro, la ejecución por etapas, los ensayos reglamentarios y la puesta en servicio definitiva, conforme a la normativa vigente.

**2. Cronograma Tentativo de Obra – Gantt por Semanas**

Item	Actividad	Dur.	Inicio	Fin	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9
0	Aprovisionamiento de materiales	8 d	S1	S2	■	■							
1	Relevamiento técnico integral	5 d	S1	S1	■								
2	Proyecto Ejecutivo	6 d	S1	S2	■	■							
3	Revisión y aprobación Inspección	4 d	S2	S3		■	■						
4	Instalaciones provisionas	3 d	S3	S3			■						
5	Recableado Planta Baja	10 d	S3	S4			■	■					
6	Separación de circuitos PB	5 d	S4	S5				■	■				
7	Línea AA Planta Baja	5 d	S5	S6					■	■			
8	Recableado 1º Piso – Oficinas	14 d	S6	S8						■	■	■	



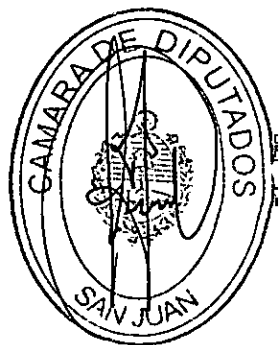
Ítem	Actividad	Dur.	Inicio	Fin	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9
9	Recableado pasillos 1° Piso II	4 d	S7	S7							■		
10	Línea AA 1° Piso II	4 d	S7	S8							■	■	
11	Tableros seccionales II	5 d	S8	S8								■	
12	Verificación PAT (medición)*	2 d	S9	S9									■
13	Ensayos eléctricos reglamentarios*	3 d	S9	S9									■
14	Puesta en servicio definitiva	1 d	S9	S9									■

\* Ítem 0 (Aprovisionamiento): actividad paralela a relevamiento y PE. Ítem 6 (Separación circuitos PB): se inicia en S4 al finalizar el recableado, eliminando la brecha injustificada del plan original. Ítem 12 (PAT): contempla exclusivamente verificación y medición final; la instalación física del conductor PAT es concurrente con el tendido de cada circuito (S3-S8). Ítem 13 (Ensayos): ampliado a 3 días para cumplir con protocolo ISO 9000 y AEA 90364-6.

### 3. Hitos Contractuales

El plazo contractual se estructura en los siguientes hitos semanales verificables, los cuales serán controlados por la Inspección de Obra:

Semana	Hito Contractual	Descripción
S1	Inicio de Obra y Relevamiento	Acta de Inicio firmada. Relevamiento técnico integral ejecutado.
S2	Proyecto Ejecutivo Presentado	Proyecto Ejecutivo completo presentado a la Inspección de Obra.
S3	Proyecto Ejecutivo Aprobado	Proyecto aprobado e instalaciones provisorias operativas.
S5	Planta Baja Finalizada	Recableado, separación de circuitos y líneas de AA de PB ejecutadas.
S7	Recableado 1° Piso Avanzado	Sectores comunes, oficinas y líneas de AA del 1° Piso ejecutadas.
S8	Tableros Instalados	Tableros seccionales instalados, cableados y verificados.
S9	Puesta en Servicio – Recepción Provisional	Ensayos aprobados, instalación energizada y documentación conforme a obra presentada.



*Cámara de Diputados*  
San Juan

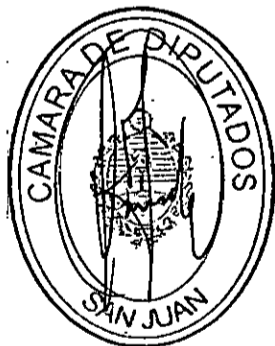
**ANEXO «A» DE LA RESOLUCIÓN N.º 0317-S.A.-2026.-**

**4. Leyenda de Categorías**

Color	Categoría	Actividades incluidas
■	Preparatorio	Relevamiento, PE, aprobación, provisorios
■	Recableado	Recableado PB, separación circuitos, 1º Piso, pasillos
■	Líneas AA	Líneas de aire acondicionado PB y 1º Piso
■	Tableros	Aprovisionamiento, instalación de tableros seccionales
■	Comisionado	Verificación PAT, ensayos, puesta en servicio

**5. Observaciones Generales**

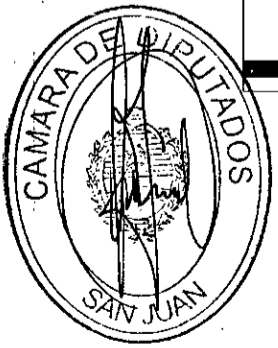
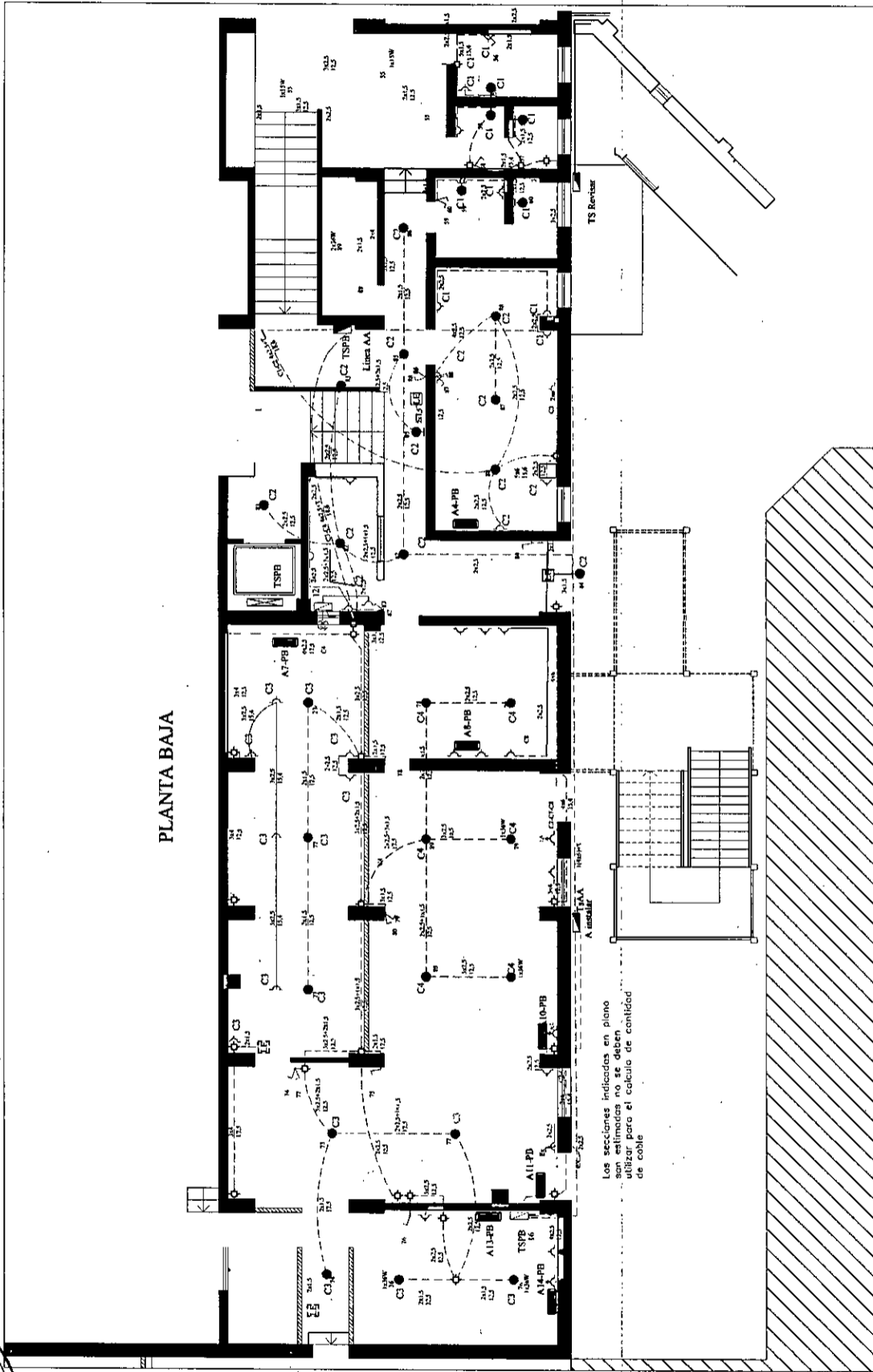
- El cronograma contempla holguras razonables acordes a la ejecución de trabajos en edificio en funcionamiento.
- Las actividades marcadas con || son paralelas y requieren cuadrillas simultáneas debidamente planificadas en el Plan de Seguridad.
- Las actividades podrán ser reprogramadas por la Inspección de Obra en función de necesidades operativas del Comitente, sin que ello implique modificación del plazo total contractual, salvo orden expresa.
- El Plan de Aprovisionamiento deberá garantizar la disponibilidad de materiales críticos (tableros, conductores, bandejas) con un mínimo de una (1) semana de antelación a su incorporación en obra.



# Cámara de Diputados

San Juan

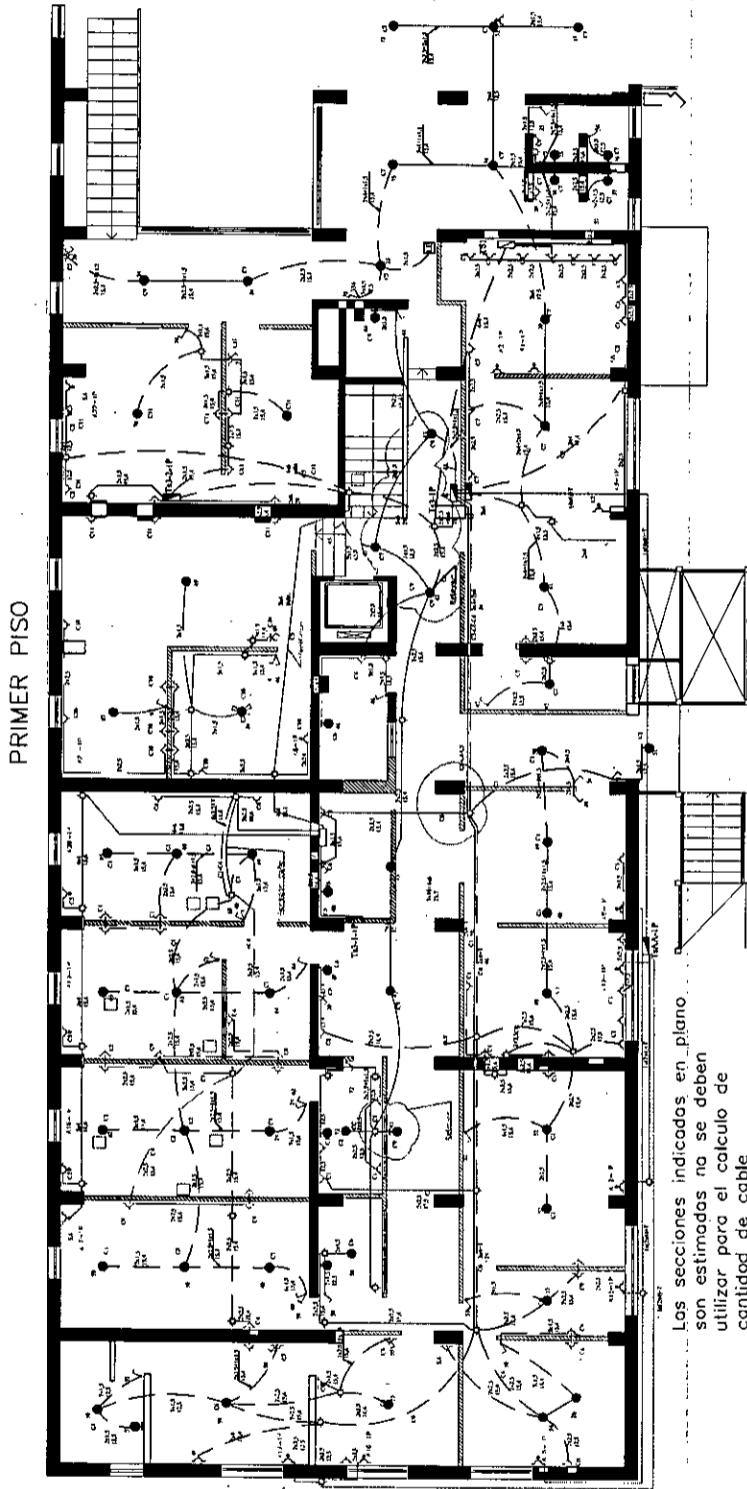
## ANEXO "A" DE LA RESOLUCIÓN N.º 0317-S.A.-2026.-



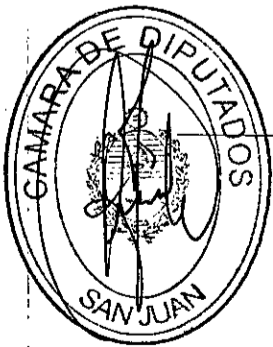
# Cámara de Diputados

San Juan

ANEXO "A" DE LA RESOLUCIÓN N.º 0317-S.A.-2026.-



Las secciones indicadas en plano son estimadas no se deben utilizar para el calculo de cantidad de cable



*Cámara de Diputados*

San Juan

**ANEXO "A" DE LA RESOLUCIÓN N.º 0317-S.A.-2026.-**

